



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
08/03/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DÍA 10 DE FEBRERO DE 2022

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Moisés López Martínez

CONCEJALES

P.P.

D. Luis Felipe Bañón Graciá
D.^a M.^a del Mar Requena Mollá
D.^a M.^a Pilar Egea Serrano
D. Diego Cuenca Olivares
D.^a Inmaculada C. García López
D.^a Natalia Bañón Huesca

P.S.O.E.

D. Antonio Sánchez Requena
D.^a Beatriz Guerola Conejero
D. Enrique Pagán Acuyo
D.^a Joaquina M^a Herrero Martínez
D. Julen Sánchez Pérez

UNIDAS PODEMOS (Unidas por Caudete)

D. Vicent Salvador Rius Bañuls
D. Pedro Ortuño Sáez

Concejal no adscrito

D. Joaquín Pagán Tomás

CCD

D.^a M.^a José Serrano Escandell

SECRETARIO

D. Pablo Gramage Sempere

INTERVENTOR

D. Antonio José Callejas Rodríguez

No asiste

D.^a Marian Ballester Frutos

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **diez de febrero de dos mil veintidós**.

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Moisés López Martínez, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **veinte horas y trece minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**
- 2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**
- 3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SIGUIENTES SENTENCIAS: Sentencia n.º 536/2021 del Juzgado de lo Social N.º 2 de Albacete (Procedimiento Ordinario 542/2020).**
- 4º.- APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.**
- 5º.- RATIFICACIÓN DEL ACTA ADICIONAL DE LA LÍNEA LÍMITE JURISDICCIONAL ENTRE**



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
08/03/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

LOS MUNICIPIOS DE VILLENA (ALICANTE) Y YECLA (MURCIA).

6º.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO SOBRE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ABIERTA “AULA MENTOR”.

7º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL N.º 34 REGULADORA DE LA TASA DEL AULA MENTOR.

8º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE ALBERGUES MUNICIPALES RURALES.

9º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL N.º 35 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOS ALBERGUES MUNICIPALES RURALES.

10º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N.º 3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

11º.- SUBSANACIÓN ERROR DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN “LAS JORNETAS”, APROBADO EL 22 DE OCTUBRE DE 2001.

12º.- RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA R.E. N.º 29 DE 04-01-2022 Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2022.

13º.- MOCIONES PRESENTADAS SOBRE TEMAS DE INTERÉS MUNICIPAL (del art. 46.e) LR-BRL, de control, no resolutivas:

- **Otras que se presenten directamente en el Pleno (no de urgencia).**

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Da comienzo la sesión por el **Sr. Alcalde-Presidente**. Procede a la lectura de la motivación de la dilación de 10 días en la celebración del pleno incluida en el texto de la convocatoria de la Resolución de Alcaldía n.º 284, de 7 de febrero de 2022.

Pregunta si existe alguna objeción a la convocatoria por alguno de los Grupos.

PSOE: el Sr. Sánchez Requena expresa que sí tiene algo que objetar y es que el pasado día veinte de enero presentó un miembro de su grupo político municipal una moción mediante instancia en el registro del Ayuntamiento (R.E. n.º 461/2022), la cual, en el uso de las facultades del Alcalde conferidas por el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), éste no incluyó en el orden del día de la presente sesión plenaria.

En base a ello, el Sr. Sánchez Requena considera que debería haberse motivado la desestimación de la moción, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En respuesta a tal intervención, el Sr. Alcalde señala que, asesorado por el Sr. Secretario, tal precepto se encuentra derogado y que gobernar se hace desde el Equipo de gobierno. Menciona que en el plan normativo anual ya se contempla esta modificación y que en los servicios técnicos se está trabajando en ello. Brinda la opción a que ellos colaboren en esta ordenanza.

Da comienzo la sesión.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/7zkCr5DoeZk>

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para cedérsela a continuación al Sr. Secretario, quien explica que se trae para su aprobación el Acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria, del día 27 de mayo de



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

2021, resaltando el error material presente en la primera página. Así donde dice:

“C's
D. Joaquín Pagán Tomás”

Debe decir:

“Concejal no adscrito
D. Joaquín Pagán Tomás”

Tras esta apreciación, se pregunta si hay alguna objeción a la misma. No hay objeciones.

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, **ACUERDA** aprobar el Acta correspondiente con la corrección formulada por el Sr. Secretario a la sesión siguiente:

- Sesión del Pleno de fecha de 27 de mayo de 2021, de carácter ordinario.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario, quien da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas: comprendidas de la n.º 2.629, fecha 22 de noviembre de 2021, a la n.º 278, de fecha 4 de febrero de 2022.

Tras ello, por parte de algunos Concejales del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito se destacan algunas de las Resoluciones citadas.

No habiendo ninguna observación que hacer, la Corporación queda enterada.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/7zkCr5DoeZk>

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SIGUIENTES SENTENCIAS: Sentencia n.º 536/2021 del Juzgado de lo Social N.º 2 de Albacete (Procedimiento Ordinario 542/2020).

- **Sentencia n.º 536/2021 del Juzgado de lo Social N.º 2 de Albacete (Procedimiento Ordinario 542/2020).**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario, quien da cuenta de las sentencias.

No habiendo ninguna observación que hacer, la Corporación queda enterada.

La intervención completa han quedado registrada, se encuentra a disposición los audios y se puede visionar completa en el siguiente enlace: <https://youtu.be/7zkCr5DoeZk>

4º.- APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el 7 de febrero de 2022, de actualización



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de las fincas contenidas en dicho dictamen.

A continuación, el Concejal delegado de Economía y Hacienda, indica que la modificación del inventario comprende la baja de tres bienes inmuebles rústicos, comprensivos de los siguientes:

BAJAS

**1) BIEN INMUEBLE RÚSTICA PATRIMONIAL, Nº INVENTARIO 110758
TERRENO EN PARAJE DE LOS PRADOS, POLÍGONO 6 PARCELA 296**

Superficie inventario 1.938,00,00 m²

Superficie catastral 1.610,00 m²

REF. CATASTRAL: 02025A006002960000IY

Valoración Contable: 975,40€

Valoración Catastral: 475,54€

Finca 31.754 inscrita al Tomo 1.578, Libro 491, Folio 136, Inscripción 1.

Procede la ratificación de la baja a solicitud de los legítimos propietarios (D.ª Carmen Requena Micó y D. Juan José Requena Micó), al realizarse las inscripciones de forma errónea, tras existir y acreditar mediante documentación de titularidad privada anterior. Debe remitirse al Registro de la Propiedad para su baja.

**2) BIEN INMUEBLE RÚSTICA PATRIMONIAL, Nº INVENTARIO 110759
TERRENO EN PARAJE DE LOS PRADOS, POLÍGONO 6 PARCELA 299**

Superficie inventario 1.136,00,00 m²

Superficie catastral 1.241,00 m²

REF. CATASTRAL: 02025A006002990000IP

Valoración Contable: 750,36€

Valoración Catastral: 375,18€

Finca 31.754 inscrita al Tomo 1.578, Libro 491, Folio 136, Inscripción 1.

Procede la ratificación de la baja a solicitud de los legítimos propietarios (D.ª Carmen Requena Micó y D. Juan José Requena Micó), al realizarse las inscripciones de forma errónea, tras existir y acreditar mediante documentación de titularidad privada anterior. Debe remitirse al Registro de la Propiedad para su baja.

**3) BIEN INMUEBLE RÚSTICA PATRIMONIAL, Nº INVENTARIO 110925
TERRENO EN PARAJE SANTA BÁRBARA, POLÍGONO 15 PARCELA 436**

Superficie inventario 3.630,00,00 m²

Superficie catastral 3.717,00 m²

REF. CATASTRAL: 02025A01500430000IW

Valoración Contable: 108,18€

Valoración Catastral: 54,09€

Finca no inscrita en el Registro de la Propiedad.

Procede la ratificación de la baja a solicitud de los legítimos propietarios (D.ª Josefa Martínez Sánchez y D.ª Vicenta Martínez Sánchez), al realizarse las inscripciones de forma errónea, tras existir y acreditar mediante documentación de titularidad privada anterior. Debe remitirse al Registro de la Propiedad para su baja.

Ofrecido turno de intervenciones a los distintos grupos municipales, éstos no desean intervenir.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la rectificación puntual del Inventario General de Bienes y Derechos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1 del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en los siguientes términos:

BAJAS

**1) BIEN INMUEBLE RÚSTICA PATRIMONIAL, Nº INVENTARIO 110758
TERRENO EN PARAJE DE LOS PRADOS, POLÍGONO 6 PARCELA 296**

Superficie inventario 1.938,00,00 m²

Superficie catastral 1.610,00 m²

REF. CATASTRAL: 02025A006002960000IY

Valoración Contable: 975,40€

Valoración Catastral: 475,54€



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

Finca 31.754 inscrita al Tomo 1.578, Libro 491, Folio 136, Inscripción 1.

Procede la ratificación de la baja a solicitud de los legítimos propietarios (D.^a Carmen Requena Micó y D. Juan José Requena Micó), al realizarse las inscripciones de forma errónea, tras existir y acreditar mediante documentación de titularidad privada anterior. Debe remitirse al Registro de la Propiedad para su baja.

**2) BIEN INMUEBLE RÚSTICA PATRIMONIAL, Nº INVENTARIO 110759
TERRENO EN PARAJE DE LOS PRADOS, POLÍGONO 6 PARCELA 299**

Superficie inventario 1.136,00,00 m²

Superficie catastral 1.241,00 m²

REF. CATASTRAL: 02025A006002990000IP

Valoración Contable: 750,36€

Valoración Catastral: 375,18€

Finca 31.754 inscrita al Tomo 1.578, Libro 491, Folio 136, Inscripción 1.

Procede la ratificación de la baja a solicitud de los legítimos propietarios (D.^a Carmen Requena Micó y D. Juan José Requena Micó), al realizarse las inscripciones de forma errónea, tras existir y acreditar mediante documentación de titularidad privada anterior. Debe remitirse al Registro de la Propiedad para su baja.

**3) BIEN INMUEBLE RÚSTICA PATRIMONIAL, Nº INVENTARIO 110925
TERRENO EN PARAJE SANTA BÁRBARA, POLÍGONO 15 PARCELA 436**

Superficie inventario 3.630,00,00 m²

Superficie catastral 3.717,00 m²

REF. CATASTRAL: 02025A01500430000IW

Valoración Contable: 108,18€

Valoración Catastral: 54,09€

Finca no inscrita en el Registro de la Propiedad.

Procede la ratificación de la baja a solicitud de los legítimos propietarios (D.^a Josefa Martínez Sánchez y D.^a Vicenta Martínez Sánchez), al realizarse las inscripciones de forma errónea, tras existir y acreditar mediante documentación de titularidad privada anterior. Debe remitirse al Registro de la Propiedad para su baja.

SEGUNDO.- Expedir certificación del presente Acuerdo a los efectos procedentes en Derecho.

5º.- RATIFICACIÓN DEL ACTA ADICIONAL DE LA LÍNEA LÍMITE JURISDICCIONAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VILLENA (ALICANTE) Y YECLA (MURCIA).

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que el pasado 1 de febrero, en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Yecla, se levantó el acta de conformidad de acuerdo con el artículo 2.4 del procedimiento de deslinde de los términos municipales de Caudete, Villena y Yecla.

No se producen intervenciones por parte de los distintos partidos políticos.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dando cumplimiento así al artículo 47.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el Acta Adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Villena (Alicante) y Yecla (Murcia) reunidos sus miembros el pasado día uno de febrero de 2022 para su refrendo.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Diputación de Albacete, a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al Instituto Geográfico Nacional para la actualización de la inscripción de la línea en el Registro Central de Cartografía, y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.4 del Real Decreto 3426/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de deslinde de términos municipales pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

6º.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO SOBRE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ABIERTA “AULA MENTOR”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Educación, celebrada el 7 de febrero de 2022.

A continuación, el Sr. Alcalde expone que en base al convenio firmado con el Ministerio de Educación y Formación Profesional se tiene que regular el funcionamiento de la formación impartida desde el “Aula Mentor”, y a continuación pasa a enumerar de forma resumida el contenido del reglamento.

Ofrecido turno de intervenciones a los distintos grupos municipales, éstos no desean intervenir.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/7zkCr5DoeZk>

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento sobre las Normas de Funcionamiento del Programa de Formación abierta “Aula Mentor”.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

7º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL N.º 34 REGULADORA DE LA TASA DEL AULA MENTOR.

El Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 7 de febrero de 2022, siendo el mismo favorable a la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal N.º 34 Reguladora de la tasa del Aula Mentor.

Toma la palabra el Concejal delegado de Economía y Hacienda, el Sr. Bañón Graciá para exponer la ordenanza

Ofrecido turno de intervención a los grupos políticos,

Primer turno

CCD. La Sra. Serrano Escandell expresa que tiene poco que añadir. Se trata de la prestación de un servicio de aprendizaje de cursos voluntarios orquestada por el Ministerio. Por ende, comunica que votará a favor.

UPC. El Sr. Ortuño Sáez sostiene que, teniendo en cuenta que se trata de unos precios estipulados por el Ministerio, poco tiene que añadir al respecto.

PSOE. La Sra. Herrero Martínez celebra que por fin se adhiera a tal programa el municipio de Caudete y manifiesta el sentido favorable por parte su grupo político.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRANMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

Ofrecido segundo turno de intervención a los grupos políticos, todos ellos declinan hacer uso de la palabra.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/7zkCr5DoeZk>

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal N.º 34 Reguladora de la Tasa del Aula Mentor.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

8º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE ALBERGUES MUNICIPALES RURALES.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, celebrada el 7 de febrero de 2022, siendo el mismo favorable a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Albergues Municipales Rurales.

El Sr. Cuenca Olivares procede a la exposición de dicha ordenanza.

Ofrecido turno de intervención a los grupos políticos,

Primer turno

CCD. La Sra. Serrano Escandell, en referencia a los albergues de La Toconera y El Granillo, manifiesta que del primero es titular la Fundación Benéfica Martínez-Teresa y Ruiz, mientras que cree que Icona es quien ostenta la titularidad del albergue de Granillo.

Dicho lo cual, desconoce si se ha producido alguna cesión a favor del Ayuntamiento, dado que ello no figura en el expediente correspondiente. Entiende que debería figurar en el expediente la titularidad de ambos, más aun cuando se pretende gravar ambos con una tasa.

A su entender, el expediente se encuentra incompleto, no se disponen de los datos suficientes para aprobar la tasa. Por ello, iniciar una ordenanza reguladora de albergues cuya titularidad no recae en el Ayuntamiento, tal y como afirma, al menos uno de ellos seguro, considera que no es procedente.

Asimismo, aprovecha para poner el foco en que por parte de este Equipo de gobierno no se ofrece nada gratis, tratan de recaudar tasas por todo.

Insiste en que, en todo caso, si estos albergues están cedidos o arrendados, debería figurar para el conocimiento de los miembros de la Corporación. No comprende que se apruebe una ordenanza de algo de lo que se desconoce la titularidad. Por ello, manifiesta que votará en contra del acuerdo de aprobación.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

UPC. El Sr. Ortuño Sáez considera la ordenanza necesaria, ya que hasta ahora solo se presentaba un formulario en el Ayuntamiento. Aprovechando esto, pide que se fomente más el turismo rural, el turismo natural, las actividades, la formación e información, sobre el medio ambiente.

Además, trae a colación que la propuesta de alternativa de zona acampada para no seguir dañando el paraje de La Toconera se venía diciendo desde hace tiempo.

PSOE. El Sr. Sánchez Requena estima que es importante reflejar el impacto del uso público por los ciudadanos. Subraya que la ley se ha de cumplir, porque por ese mismo motivo ostenta tal rango normativo. Incide en que no es necesario que se vaya detrás de nadie para que se cumpla la ley, en alusión al artículo citado de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, cuyo tenor literal se mantiene presente en el artículo 35.1.i) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Concejal no adscrito. El Sr. Pagán Tomás entiende lícito alquilar un local para dar un servicio y, en contraprestación, cobrar una tasa. No ve ninguna duda al respecto.

PP. El Concejal de Turismo aprovecha para indicar que se encuentra en debate el punto octavo de la presente sesión plenaria y no el noveno, cuya exposición corresponde al Sr. Bañón Graciá, dado que es él quien ostenta la delegación en materia de economía y hacienda y ejerce la presidencia de la respectiva comisión informativa. Asimismo, aprovecha para agradecer el apoyo de los restantes grupos políticos.

Ofrecido segundo turno de intervenciones, los distintos grupos políticos no desean intervenir.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/7zkCr5DoeZk>

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los siete Concejales asistentes del grupo municipal popular, el voto favorable de los cinco Concejales del grupo municipal socialista, el voto favorable de los dos Concejales del grupo municipal Unidas por Caudete, el voto favorable del Concejal no adscrito y el voto en contra de la Concejal del grupo municipal de Coalición de Centro Democrático, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de Albergues Municipales Rurales.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

9º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL N.º 35 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOS ALBERGUES MUNICIPALES RURALES.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el siete de febrero de 2022, siendo el mismo favorable a la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal N.º 35 Reguladora de la tasa por la utilización de los Albergues Municipales Rurales.

Destaca el Sr. Secretario en su lectura del Dictamen la propuesta de modificación del artículo séptimo de esta Ordenanza Fiscal n.º 35, fruto del debate acaecido durante la celebración de la Comisión



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

Informativa de Economía y Hacienda del pasado día siete de febrero de 2022:

“La cuantía de la tasa a liquidar y exigir será conforme a las siguientes tarifas, según tipología descrita en la Ordenanza Reguladora:

- *Tipología A: 30,00 €/jornada autorizada.*
- *Tipología B: 15,00 €/jornada autorizada.*

Sin perjuicio de ello, en el caso de que se trate de asociaciones de carácter sociosanitario o de la tercera edad, en virtud del artículo 24.4 del aludido Real Decreto Legislativo 2/2004, de acuerdo con criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos pasivos citados se prevé una cuantía de la tasa a liquidar de 5'00 €/jornada autorizada para las dos tipologías expuestas en el párrafo anterior. Para poder entenderse incurso en este ámbito subjetivo, se establece como requisito la acreditación de encontrarse inscrito en el Registro de Asociaciones, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.”

Con carácter previo a abordar la exposición del punto por parte del Concejal de Economía y Hacienda, este le presenta como Portavoz del Grupo Municipal Popular, en el ejercicio de la atribución conferida ex artículo 97.5 del ROF, una enmienda al Punto presentada el pasado día ocho de febrero de 2022 (R.E. n.º 1004/2022) por el Sr. Bañón Graciá. El tenor literal de la misma es el siguiente:

“TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 2.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación de servicios o de realización de actividades administrativas de competencia local respecto a la asistencia y estancia en albergues municipales.

JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA:

Se considera más ajustado a derecho el hecho imponible propuesto debido a que no se grava la utilización en sí mismo de los albergues, sino el servicio público que se desarrolla para la autorización y mantenimiento del uso privativo que de los albergues realizan los sujetos pasivos.”

La Corporación, con la abstención de los Concejales de Coalición de Centro Democrático, Unidas Por Caudete y el Partido Socialista; y con los votos favorables del Grupo Popular y Grupo No Adscrito, ACUERDA la incorporación de la enmienda.

Ofrecido turno de intervención a los grupos políticos,

Primer turno

CCD. La Sra. Serrano Escandell contrapone el hecho imponible de la anterior redacción con el propuesto por la enmienda. Afirma que, tras la presentación de la enmienda, le surgen más dudas aún.

Establece que, si la ordenanza reguladora no la ha aprobado por considerar que los inmuebles destinados a ser utilizados como albergues municipales en realidad no lo son.

La Concejal trae a colación el artículo vigésimo apartado tercero del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cual establece que:



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

“[...] las entidades locales podrán establecer tasas por cualquier supuesto de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local [...]”

Consecuentemente, declara no encontrar en el citado texto legal el hecho imponible que se pretende gravar.

Manifiesta que este Equipo de gobierno intenta sacar dinero de “donde hay y no puede ser”. Entiende que así es como resulta posible abonar los emolumentos más caros de la Historia. A más inri, aprecia que ya solo los parques infantiles y bibliotecas públicas son gratis.

Por último, expresa que, si la oposición lo avala, solicitará la evacuación de informes por parte de la Secretaría e Intervención de este Ayuntamiento para que arrojen una mayor claridad al respecto. Comunica que, hasta tener las cosas más claras, su voto será contrario a la aprobación inicial de tal ordenanza fiscal.

UPC. El Sr. Ortuño Sáez valora positivamente que en esta ocasión se haya llevado una enmienda a la aprobación inicial de tal ordenanza fiscal. Así, al menos, dentro de un mes no se propondrá la modificación de la misma.

Asimismo, asevera que para aprobar una ordenanza fiscal no resulta necesario que paralelamente se apruebe una reguladora, a diferencia de lo que afirma que se ha dispuesto por parte del Sr. Bañón Graciá en la exposición del punto.

Por otra parte, afirma conocer el significado de tasa, no requiere que lo exponga el Sr. Bañón Graciá, como afirma que este último ha realizado en alguna ocasión.

Expone que para las familias el abono de la tasa junto a la fianza expresada en la correlativa ordenanza reguladora lo entiende excesivo en cuanto a su coste.

Al hilo de lo expuesto, sostiene que desde el principio no han visto que fuera necesario, por parte de Unidas Por Caudete, la implementación de tal ordenanza fiscal. Entiende que los caudetanos están, mediante el abono de esta tasa, pagando los sueldos del Equipo de gobierno, cuando no es lo que quieren realmente.

PSOE. El Sr. Sánchez Requena pone de manifiesto que en la respectiva Comisión Informativa votaron a favor y expusieron posibles enmiendas que consideraban necesarias. Establece que se debatió sobre una cuestión expuesta por la Sra. Serrano Escandell, en aquel momento mantiene que aparentaba ser una cuestión pacífica en torno a la cual no se tenía por qué plantear ninguna duda. Sin embargo, le sorprendió ver planteada la enmienda por el Portavoz Popular al día siguiente. En consecuencia, le hace entrever que entonces no estaba tan clara la cuestión. Apoya lo dicho por el Sr. Ortuño Sáez, es decir, declara que les ha generado dudas la tramitación del expediente contingente del punto del Orden del Día objeto de deliberación y más aún cuando se les ha denegado la inclusión de la moción presentada por su Grupo Municipal.

Dado que el objeto del debate gira en torno a la titularidad o no de los inmuebles destinados a albergues municipales, tal cuestión le suscita dudas. Asimismo, le llama la atención la inversión acometida por el Ayuntamiento en un edificio que no es municipal y que se encuentra alquilado durante un período de diez años a la Fundación Benéfica Martínez-Teresa y Ruiz.

Concluye estableciendo que en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda no existía prácticamente debate al respecto, si bien la enmienda se plantea debido a que, a su entender, en realidad sí que existían dudas en torno a esta cuestión. En congruencia con ello y, teniendo en cuenta que, a su parecer, se llevan ya varios casos de ahora sí y luego no y existen dudas razonables expuestas por



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

el propio Equipo de gobierno al presentar la enmienda, desde el Grupo Socialista van a votar en contra hasta que quede más clara la polémica suscitada.

- No Adscrito: El Sr. Pagán Tomás solo matiza que somos muy libres de pensar que todo es gratis. Donde antes había 4 paredes sin uso, se ha hecho un esfuerzo para una adecuación para todos los caudetanos y que ello conlleva un acondicionamiento. Anima a pedir precios de una casa rural. En la tasa se ha puesto la mínima cantidad. El Ayuntamiento ha invertido en edificios para poder pernoctar y rehabilitar un servicio, limpieza, etc.

- PP: el Sr. Bañón Graciá, hace referencia a la Ley de Haciendas Locales. En su artículo 20, tiene 3 caras de extensión, con numerosas acepciones. La Sra. Serrano Escandell ha leído solo el punto 3. Pero el punto 4 recoge que podrán establecer tasas por cualquier supuesto de prestación de servicios o de realización de actividades administrativas de competencia local y en particular por los siguientes: ñ) Asistencias y estancias en hogares y residencias de ancianos, guarderías infantiles, albergues y otros establecimientos de naturaleza análoga. Por tanto, estamos dentro de la ley. Solventadas las dudas que ha querido crear la Sra. Serrano, queda claro que se ajusta a derecho.

Las mejoras mejoran mucho las infraestructuras. Por ello, la tasa debe cubrir mínimamente los costes.

Es muy económico. Las instalaciones deben cubrir y se requiere mantenimiento de las instalaciones.

2º turno:

- CCD: La Sra. Serrano Escandell dice que en cuanto a la ley leída, lo que nos viene a decir es que gravamos el hecho imponible de cualquier tasa de cualquier bien municipal, pero éstos no lo son. Además, dicen que estamos gravando el mantenimiento, pero eso ya lo pagamos con nuestros impuestos. No le queda claro. Por otra parte, el gravamen referente al mantenimiento no lo ve, ya se pagan impuestos.

- UPC. El Sr. Ortuño Sáez alucina, porque estás hablando de asuntos del Ayuntamiento como si éste fuera una empresa. El Ayuntamiento presta servicios, no hace falta cobrarlos todos. Lo estás comparando con una empresa que presta servicios para hacer negocios. A lo mejor así es como veis el Ayuntamiento.

Hace referencia a la declaración del Sr. Bañón Graciá, e insiste en que a grupos grandes le sale muy barato, para quien no tanto es para familias de dos o tres miembros.

- PSOE. El Sr. Sánchez Requena dice que solo ha faltado que el Sr. Pagán Tomás dijera si se va a ofertar con desayuno o no. Compararlo con una casa rural son cosas totalmente diferentes. Se arregla, se le da más uso, se establece una tasa y una ordenanza reguladora, pues bien. Pero no se puede comparar con una casa rural.

- No adscr. El Sr. Pagán Tomás sigue diciendo lo mismo. Le parece perfecto que todo gratis. Sigue teniendo dudas a veces de si se sabe lo que implica una tasa.

Es como decir si los talleres, clases, etc., los alumnos no deberían pagar nada, porque ya pagan impuestos. Quien usa un servicio, lo debe pagar. Él cree que quien hace uso de un servicio, debe pagar una tasa. El todo gratis se vende bien.

- PP. El Sr. Bañón Graciá cree que es el eterno debate tema tasa e impuestos. Se ha tratado de explicar a los ciudadanos. El debate entre los que creen que debe ser todo gratis y los que piensan que hay que pagar por utilizar diferentes servicios. Ésto no se circunscribe solamente a los caudetanos, sino a los usuarios en general, de ahí que proceda que paguen los ciudadanos por el uso.

El Sr. Sánchez Requena plantea una duda. ¿15 euros o 20 euros en función del albergue? ¿No de si se duerme o no en él?



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

El Sr. Alcalde aclara la cuestión con sujeción a los preceptos de la Ordenanza Reguladora. Se establece el precio por jornada según dos tipologías: A o B por jornada dependiendo de sus prestaciones.

Tras la aclaración, se procede a la votación: CCD en contra porque el hecho imponible que se grava no es de dominio público local.

El Sr. Alcalde le recuerda que en la votación solo hay tres opciones.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los siete concejales del Grupo Municipal Popular, el voto favorable del Concejales no adscrito, el voto en contra de los dos concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Caudete, el voto en contra de la concejal del Grupo Municipal de Coalición Centro Democrático, y el voto en contra de los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista, se produce un empate con ocho votos a favor y ocho en contra. Por lo que se procede a volver a votar y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Alcalde.

Se repite la votación tras la explicación del Sr. Secretario del artículo 100 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: 2. En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

La Corporación, en segunda votación ordinaria, con el voto favorable de los siete concejales del grupo municipal popular, el voto favorable del concejal no adscrito, el voto en contra de los dos concejales del grupo municipal Unidas por Caudete, el voto en contra de la concejal del grupo municipal Coalición Centro Democrático, y el voto en contra de los cinco concejales del grupo municipal socialista, persistiendo el empate **ACORDANDO** finalmente la Corporación, con el voto de calidad favorable emitido por la Presidencia :

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal N.º 35 Reguladora de la tasa por la utilización de los Albergues Municipales Rurales.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

10º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N.º 3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el siete de febrero de 2022, siendo el mismo favorable a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal N.º 3 reguladora del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

A continuación, el Concejal delegado de Economía y Hacienda, Sr. Bañón Graciá, expone la modificación de la ordenanza.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRANMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

Durante la exposición del Sr. Bañón Graciá, a las 21:39 horas se ausentan del salón de sesiones el Sr. Cuenca Olivares y el Sr. Rius Bañuls, volviendo este último a las 21:45 horas.

No se producen intervenciones.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/7zkCr5DoeZk>

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, y por unanimidad de los concejales asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal N.º 3 Reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

11º.- SUBSANACIÓN ERROR DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "LAS JORNETAS", APROBADO EL 22 DE OCTUBRE DE 2001.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, celebrada el 7 de febrero de 2022, informando favorablemente.

El Sr. Alcalde expone el tema de la subsanación del error.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/7zkCr5DoeZk>

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Proceder a la rectificación del error cometido en la redacción del Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Actuación "Las Jornetas I", redactado por la empresa PÉREZ SEGURA ASOCIADOS, S.L., al determinar erróneamente con carácter previo a la reparcelación la superficie de la finca registral nº 29.624, confundiendo la superficie de la totalidad de dicha finca (2561 m²) con la parte de la misma que realmente fue objeto de aportación a la reparcelación (1720 m²) quedando fuera de dicha reparcelación un resto de 841m², hoy según reciente medición de 849m².

2º.- Establecer que se determine dicho resto como la superficie de la finca registral 29.624 de la que son titulares: Doña Josefina Requena Medina, en cuanto a la nuda propiedad y, Doña María Medina García, en cuanto al usufructo vitalicio, finca cuya descripción actual sería la siguiente: parcela situada fuera de la zona del Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Actuación "las Jornetas I", con emplazamiento en Avda. de Las Jornetas, nº 16, con referencia catastral nº 5057906XH7855N0001ZL, y una superficie de 849,00 m²., y cuyos linderos actuales son:

- Norte: Avda. de Las Jornetas y Rubén Sánchez Sánchez.
- Sur: Calle Mario Benedetti, Nora Sivó Diaz y Adrianus Bunnik Johannes.
- Este: Calle Mario Benedetti y Avda. de Las Jornetas,



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

- Oeste: Rubén Sánchez Sánchez.

Dicha parcela está calificada, según las Normas Subsidiarias Municipales, actualmente en vigor, como SUELO URBANO RESIDENCIAL EXTENSIVO (S.U.R.-5).

3º.- Notificar a la interesada el presente Acuerdo a los efectos procedentes en Derecho.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad de Almansa a los efectos de su inscripción.

12º.- RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA R.E. N.º 29 DE 04-01-2022 Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2022.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el pasado 7 de febrero de 2022.

A continuación, el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Bañón Graciá, da lectura del escrito presentado por D. Pablo Gramage Sempere, Secretario de este Ayuntamiento, comunicando un error existente en la plantilla de personal del Ayuntamiento, concretamente en el puesto de Técnico de Administración General, por lo que solicita su corrección.

- CCD- La Sra. Serrano Escandell hace referencia al punto 6 del pleno de diciembre. Trae a colación lo que menciona. Así, el Sr. Secretario se hizo eco y así lo refleja el acta. Asimismo, ve que ya se publican en el BOP las delegaciones para las celebraciones de las bodas civiles.

Pregunta por el enunciado del punto y el Secretario lo aclara.

- PSOE. El Sr. Sánchez Requena entiende la explicación del Sr. Secretario y la considera suficiente y por tanto, votarán a favor.

- No adscr y PP: no desean intervenir.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA**

PRIMERO. Pronunciarse favorablemente en torno a la reclamación administrativa presentada el pasado día cuatro de enero de 2022 (R.E. n.º 29/2022), durante el período de exposición pública posterior a la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento.

Tras la resolución de la misma por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General de este Ayuntamiento se considera aprobado definitivamente, junto con sus Bases de Ejecución, para el ejercicio 2022, así como la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, del ejercicio 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en consecuencia, acordar su publicación mediante la inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO. Remitir copia a la Administración del Estado (Subdelegación del Gobierno), así como a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Delegación del Gobierno en Albacete).

13º.- MOCIONES PRESENTADAS SOBRE TEMAS DE INTERÉS MUNICIPAL (del art. 46.e) LR-BRL, de control, no resolutivas:

- Otras que se presenten directamente en el Pleno (no de urgencia).



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

El Sr. Alcalde procede a leer el escrito presentado por el Sr. Rius Bañuls de adscripción de Concejal a las distintas comisiones informativas y demás órganos colegiados.

Se procede a la votación por vía de urgencia.

Seguidamente se procede a votar la urgencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:** Estimar la urgencia del escrito presentado y, en consecuencia, proceder a su tratamiento.

El Sr. Rius Bañuls procede da leer el escrito presentado en el que indica que ante la dimisión de D. Santiago Aguilar Bañón como Concejal de Unidas por Caudete IU-Equo y su sustitución por D. Vicent Salvador Rius Bañuls, solicita que a efectos de representación en las comisiones informativas y demás órganos colegiados las habilitaciones otorgadas hasta la fecha a D. Santiago Aguilar pasen a D. Vicent Salvador Rius Bañuls, manteniendo la representación de D. Pedro Ortuño Sáez en los órganos en la que ésta ya estaba establecida.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA** adscripción del Concejal de Unidas por Caudete IU-Equo, D. Vicent Salvador Rius Bañuls a las comisiones informativas y demás órganos colegiados.

- 1ª Moción presentada por CCD: "Para la implantación de máquina de reciclaje que premia a la ciudadanía".

El Sr. Alcalde solicita unos minutos para leerla.

Asesorado por el Sr. Secretario, el Sr. Alcalde insta a votación la inclusión de la moción por vía de urgencia. El Sr. Secretario lo aclara.

Seguidamente se procede a votar la urgencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:** Estimar la urgencia de la moción presentada y, en consecuencia, proceder a su tratamiento.

La Sra. Serrano Escandell de CCD procede a exponer la moción para la implantación de máquina de reciclaje que premia a la ciudadanía. El contenido literal de la presente moción, es el siguiente:

««« D.ª M.ª José Serrano Escandell, concejal del Grupo Municipal Coalición de Centro Democrático en el Ayuntamiento de Caudete,

D.ª M.ª José Serrano Escandell al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 y siguientes del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Exposición de motivos:

La Administración Local debe centrar sus esfuerzos en reducir considerablemente el volumen de basura en el entorno, la limpieza en las calles, parques y lugares públicos y contribuir a la protección de la biodiversidad clave además para convertir en realidad la Estrategia Europea sobre la eficiencia en el uso de los recursos y residuos.

Son muchos los países y regiones a nivel internacional que están concienciados con la gestión responsable de residuos. La implantación de métodos innovadores de recogida selectiva es la clave para alcanzar la sostenibilidad consiguiendo reutilizar el mayor número de envases en una segunda vida y ahorrando así la energía que se consume al crear dichos envases desde cero.

Los vertederos contaminan el suelo y las aguas subterráneas además de que la incineración de residuos genera, entre otros, gases contaminantes y de efecto invernadero.

Existen métodos responsables de reciclaje digital selectivo de envases que premian el compromiso de la ciudadanía con el medio ambiente.

El vending inverso para reciclaje consiste en la existencia de máquinas de depósitos de envases de igual apariencia que las máquinas expendedoras de vending donde la persona deposita dichos envases y va obteniendo unos



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRANAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

reciclos que no es más que un sistema de recompensa que bien se puede canjear por donaciones a causas solidarias o sostenibles o por participaciones para los diferentes sorteos de productos relacionados con el medio ambiente y la sostenibilidad.

De esta manera hay una reducción del volumen de residuos en el municipio, reciclaje de éstos y reutilización o valoración económica mediante donaciones ciudadanas a proyectos solidarios o sostenibles y, por tanto, una concienciación ciudadana.

Desde este punto de vista estaremos contribuyendo a una economía circular rentable que haga que el desarrollo de las políticas de medio ambiente sean viables y aplicables a su vez, generen riquezas y empleo mediante unas basuras residuales que antes eran un coste convirtiéndolas en ahorro y riqueza económica municipal .

La idea es que todos ganemos reciclando.

También CCD ha pensado que un sitio estratégico para la ubicación de esta máquina expendedora sería el Mercado Central contribuyendo así además al flujo de personas que lo visitaran pudiendo ser un beneficio económico para el mismo aunque estamos abiertos a cualquier ubicación que se considere más apropiada.

Desde el Grupo Municipal Coalición de Centro Democrático proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos.

1º. Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Caudete al uso de sistemas que mejoren y potencien la recogida selectiva de residuos y el reciclaje.

2º. Que se estudie y valore técnicamente la viabilidad de la utilización de máquinas de reciclaje de envases con incentivos en el municipio.

En Caudete a 10 de febrero de 2022.»»»

Primer turno:

- UPC. El Sr. Ortuño Sáez incide en que el punto 13º lleva a la confusión.

En cuanto a la moción presentada por la Sra. Serrano Escandel de CCD, está totalmente a favor. Por ejemplo, en Alemania al echar las botellas te devuelven dinero. Ve bien la iniciativa.

- PSOE. El Sr. Pagán Acuyo solicitó ver la planta de reciclaje de Albacete cuando era diputado autonómico. Dice que mas de un 40% de los residuos no se reciclan, se entierran en un hoyo. Además de reciclar, se debe reducir.

Como decía el Sr. Pagán Tomás con la adenda del contrato de luz, se puede hacer lo mismo con el de basura.

- No adscrito. El Sr. Pagán Tomás está de acuerdo con esta moción en cuanto a la sensibilización que tienen todos los grupos políticos en cuanto al reciclaje. En cuanto al tema autonomías, tiene algunas cosas buenas y otras malas. Ecoembes en Castilla – La Mancha está consorciado y es diferente. No les pagamos nosotros, les pagan a ellos. Aprovecha la ocasión para decir que lo va a estudiar y dice que se está trabajando en ello.

Mañana llevará a la Junta de Gobierno Local un proyecto para solicitar unas subvención. Tiene mucha confianza en los técnicos del ayuntamiento porque, si algo saben, es elaborar proyectos.

Mañana se va a aprobar solicitar una subvención de 900.000 euros de los fondos Next-generation.

- PP. El Sr. Bañón Graciá ve bien la moción. Aprovecha para exponer todas las medidas implementadas por el Ayuntamiento de Caudete en cuanto al reciclado.

- CCD. Sra. Serrano Escandell. Son muchos los municipios que optan por el sistema de reciclaje reciclados. Funciona a través del móvil y premia el comportamiento medioambiental responsable. Reciclos es un sistema de recompensa por reciclaje de Ecoembes.

- UPC: no desea intervenir.

- PSOE: no desea intervenir.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

- No adscrito. Sr. Pagán Tomás. Caudete es un referente en la provincia de Albacete. Somos los primeros en montar contenedores orgánicos. Los técnicos trabajan mucho. Está en mente premiar. La idea es premiar en los recibos de basura a la gente que recicla.

- PP. Sr. Bañón Graciá. Reiterar lo dicho anteriormente. Teniendo en cuenta todo lo que hace caudete por reciclar, apoya la moción.

- CCD. Sra. Serrano Escandell. El sistema que propone es solo para plástico. Se ofrece a prestar su ayuda, dirigiéndose al Sr. Pagán Tomás.

Agotados los turnos de intervención, se procede votar la moción.

CCD aprovecha para dar las gracias a todos.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA**

1º.- Estimar la moción presentada por el Grupo Municipal Coalición de Centro Democrático en relación a la implantación de máquina de reciclaje que premia a la ciudadanía.

- 2ª Moción del PSOE: Para incoar expediente sobre modificación de la Ordenanza Municipal de animales domésticos y su tenencia.

Siendo las 22:34 horas se ausenta el Sr. Rius Bañuls, incorporándose a la sesión a las 22:36 horas.

Tras unos minutos para leer la moción, el Sr. Alcalde plantea votar inclusión de la moción.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto en contra de los siete concejales del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del Concejal no adscrito, el voto a favor de los dos concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Caudete, el voto a favor de la concejal del Grupo Municipal de Coalición Centro Democrático, y el voto a favor de los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista, se produce un empate con ocho votos a favor y ochos en contra. Por lo que se procede a volver a votar y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Alcalde.

Se repite la votación tras la explicación del Sr. Secretario del artículo 100 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: 2. En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

El Sr. Sánchez Pérez interrumpe y solicita que se pueda motivar la no inclusión de esta moción en el orden del día presentada en tiempo y forma. Dice que el Sr. Alcalde dice que se estaba trabajando con los técnicos para modificar esta normativa y que no se gobierna desde la oposición. Dice que esto está sobre la mesa desde hace dos o tres años, pues cree que está negando la voz a ellos para negarlos políticamente. Sin embargo, a quien se le está negando la voz es al sector de personas afectadas. Por tanto, concluye que se están haciendo trampas al solitario y se está dañando a la ciudadanía.

La Corporación, en segunda votación ordinaria, con el voto en contra de los siete concejales del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del Concejal no adscrito, el voto a favor de los dos concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Caudete, el voto a favor de la concejal del Grupo Municipal de Coalición Centro Democrático, y el voto a favor de los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista, persistiendo el empate **ACORDANDO** finalmente la Corporación, con el voto de calidad favorable emitido por la Presidencia denegar la inclusión de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/7zkCr5DoeZk>

CCD. Sra. Serrano Escandell.

1. Pregunta. En el Polideportivo Municipal desde que se incendiaron los contenedores no se ha reponido el contenedor amarillo, ¿para cuándo se tiene previsto reponerlo? Al hilo del vandalismo, preguntaros si se han denunciado porque es evidente que un accidente no ha sido.
2. Pregunta. En la Avda de la Libertad, en el punto donde están los contenedores verdes también me dicen los vecinos que han solicitado varias veces la implantación de un contenedor amarillo y nunca les han hecho caso. ¿Es posible la colocación de este contenedor amarillo?
3. Pregunta. En el Camino de los Molinos, a la altura del taller de coches, en la curva donde hay una señal de Stop, se acumula mucha tierra en el asfalto y unos 500 m. más adelante pasa lo mismo por el desperfecto del asfalto. Preguntan los vecinos que ¿quién es el responsable de mantener este camino limpio y por qué no se mantiene en condiciones?
- 4 Pregunta. Se ha asfaltado la Calle El Molino y justo a la altura del Colegio Gloria Fuertes han dejado un hoyo justo cuando termina el asfalto. ¿Se van a revisar los trabajos y poner soluciones inmediatas a estas cosas? Ruego se inspeccionen los trabajos en el momento en que están asfaltando las calles.
5. Pregunta. El asfalto de la Calle La Nieve, desde el Mercadona hasta el Colegio Gloria Fuertes también está muy mal y no se ha tenido en cuenta. ¿Se piensa realizar el asfalto en esta calle?
6. Pregunta. Ayer una chica publicó en redes sociales que se había caído como consecuencia del mal estado del asfalto de la Calle Dos de Mayo. ¿Se tiene prevista actuación de reparación del asfalto en dicha calle? Además ruego al Ayuntamiento que se interese por este accidente y se pongan en contacto con la persona afectada.
7. Pregunta. Quisiera saber cuál es el nombre oficial que toda la vida ha tenido la Plaza del Carmen. ¿Por qué ahora hay un cartel, muy bonito, en el que pone Plaza de Ntra. Sra. del Carmen? Ruego rectifiquen y coloquen su nombre oficial.
8. Pregunta. ¿Qué es lo que sucede que no se pone en marcha el Plan Corresponsables? ¿Por qué ocultan que es una subvención de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha? Llegan tarde, si es que llegan porque el curso finaliza en junio. Lo que era para 9 meses se ha quedado en 4, muy buena gestión. ¿Tienen que estar todos liberados? ¿Esa es la forma de conciliación que defienden?
9. Pregunta. Los caudetanos hemos sufrido destrozos en coches, robos en viviendas, etc. ¿Se dan cuenta del nivel de delincuencia que estamos sufriendo en Caudete? ¿Han tomado medidas al respecto? ¿Se dan cuenta de que la seguridad ciudadana depende de ustedes?
10. Pregunta. Los días que se ausenta el Alcalde, ¿se le quita de su nómina? Porque como dijo que se había subido el sueldo porque iba a trabajar las 24 horas de los 365 días del año...
11. Pregunta. Me pregunta ¿por qué se avisó a los usuarios de la Piscina Municipal del cierre de las instalaciones por una pedomona aeuroginosa y no se informó del restablecimiento de la normalidad?
12. Pregunta. La brigada de obras está haciendo obras que no deberían, deberían centrarse en el mantenimiento de las pequeñas cosas del pueblo: losetas, farolas, etc. Sería mejor que la brigada de obras se dedicase a hacer las cosas para la que se creó y las grandes obras las hagan empresas externas. Así ayudaremos a los constructores locales por un lado y por otro descargar de obras al servicio municipal.
13. Pregunta. Sabemos que acaban de comprar El Paso y El Palacio, edificaciones emblemáticas de Caudete. ¿En qué le vamos a apoyar y ayudar desde este Ayuntamiento? ¿Se lo han planteado?
14. Pregunta. Sabemos que quieren hacer un museo en la Plaza de Toros, ¿van a pedir colaboración y aportaciones de particulares o sólo son ustedes los que aportan y opinan?
15. Pregunta. ¿Qué va a pasar ahora con el matadero? ¿Qué proyectos tienen?



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRANMAGE SEMPERE
08/03/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

16. Pregunta. El pasado Pleno se aprobó el pago de la parcela del instituto, ¿se ha ejecutado ya el pago?
17. Pregunta. ¿A qué acuerdo han llegado para invertir y crear el Centro Joven en la antigua Sala con la Fundación propietaria del local? ¿Está por escrito? De ser así ruego me hagan llegar una copia.
18. Pregunta. También queremos saber el acuerdo al que han llegado para invertir en el parking de la Plaza del Carmen y si está por escrito ruego también se me remita una copia. Porque a este Equipo de Gobierno le ha dado por invertir en propiedades que no son municipales y, esto es pan para hoy y hambre para mañana.
19. Pregunta. En la acera de la Calle Atleta A. Amorós desde enfrente del Entresuelo hasta la panadería de la Any, hay losetas del modelo antiguo y losetas del modelo nuevo. Ésto son chapuzas que hay que solucionar y para eso está la brigada de obras. ¿Se va a solucionar o se va a quedar así?
20. Pregunta. El carril bici, ¿está ya acabado, se da por acabado o se piensa continuar algo más?
21. Pregunta. En estos momentos solo quedan 4 voluntarios activos en Protección Civil, el resto se ha aburrido. ¿Piensa hacer algo la Concejala al respecto para recuperar esta agrupación que era la envidia de otros pueblos? El furgón lo llevan los de obras aunque la Concejala mienta y lo niegue. ¿Quiere que desaparezca la Agrupación de Protección Civil de verdad?
22. Pregunta. Tras la aprobación el pasado mes de septiembre de una moción en la que entre otras cosas el Alcalde se comprometió a la modificación de la normativa urbanística para así poder proteger nuestros paisajes y nuestro entorno natural, ¿qué acciones se han llevado o se están llevando a cabo para cambiar la normativa urbanística de Caudete para así evitar situaciones como que estamos viviendo?
23. Pregunta. Ruego tomen nota de que las Resoluciones n.º 67, 68, 69 y 131 de 2022 y la 2961, 2962 y 2963 de 2021 son certificados puros y duros. Se han dado cuenta si la Resolución n.º 144 de 20 de enero de 2022 revoca la 67, 68 y la 131, pero la 69 y la 2961, 2962 y 2963 siguen estando donde no deben. Se necesita más personal en el Ayuntamiento. ¿Estamos cargados de trabajo? A pesar de que la justicia continúa haciendo empleados fijos por consentir errores en contratos en fraude de ley que está cometiendo este Ayuntamiento obviando el mérito y capacidad que precisa la plaza de funcionarios.

UPC. Sr. Rius Bañuls.

1. Pregunta. Seguimos con el problema judicial por contrataciones mal hechas e ilícitas o en fraude de ley. Tuvimos una en el Pleno de octubre en la que el Ayuntamiento fue condenado a contratar al trabajador por una contratación inicial mal hecha y hoy hemos empezado este Pleno con otra sentencia condenatoria; otro trabajador que el Ayuntamiento contrató mediante contrato de obra y servicio para ocupaciones que no se pueden contratar con este tipo de contratos, y se prorrogó más de 3 años, cuando no se pueden prorrogar más de 3 años salvo excepciones que nada tienen que ver, y la persona denunció y la Justicia le ha dado la razón y el Ayuntamiento, de nuevo, tiene que contratarlo como indefinido no fijo. La contratación se le escapa al departamento correspondiente, a la Concejalía correspondiente, al Alcalde, por error y es un Juez el que acaba estableciendo las cosas como deben ser.
- ¿Por qué de forma reiterada el Ayuntamiento hace contratos de obra y servicio para ocupaciones que no lo son? ¿Son errores? ¿Se hace apuesta? ¿Por qué no aprendemos con tantos antecedentes? Si no son errores, ¿qué se pretende? ¿Hay algún plan? ¿Es parte de una estrategia de gestión de personal? Hace dos meses pedí una reunión a la Sra. Requena Mollá para que nos diese explicaciones. Sigo esperando. ¿Volverá a suceder ésto?
2. Pregunta. En la misma línea, hemos tenido conocimiento de un informe de intervención de 1 de septiembre de 2021. Una trabajadora en 2017 solicitó una excedencia y el Ayuntamiento contrató a otra persona para cubrir el puesto mientras durase la excedencia. Cuando hay excedencia el puesto que queda vacante se debe cubrir con un contrato de interinidad. El Ayuntamiento se equivocó e hizo un contrato de obra y servicio. El informe de intervención habla de un fraude de ley de un contrato ilícito. Otro error. Ésto tiene recorrido, porque en agosto de 2021 la persona en excedencia se reincorpora con lo que la persona que la sustituía debe abandonar el puesto. No obstante continuó trabajando 1 mes hasta que el Interventor al fiscalizar las nóminas de agosto lo detecta y advierte.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

Además advierte que el contrato que se le hizo es ilícito, en fraude de ley porque se hizo por obra y servicio en lugar de interinidad. Además, el Interventor constata que cuando en 2017 se hace el contrato de obra y servicio para la sustitución no fue fiscalizado y tampoco la excedencia.

Ante estas advertencias el Sr. Alcalde en septiembre se ve obligado a realizar un despido de esta persona. Y, siguiendo lo anterior, esta persona, que fue contratada de forma irregular y que se le hizo mal el contrato y que se prorrogó más de 3 años, tiene todo el derecho a denunciar y que el Ayuntamiento tenga que contratarla como indefinido no fijo.

Las mismas preguntas, ¿por qué se hizo un contrato de obra y servicio y no de interinidad? ¿Por qué siguió trabajando un mes después de la reincorporación?

Además, hay una derivada política que agrava el asunto. La persona a la que en 2017 se le hace un contrato ilícito en fraude de ley y se prorroga más de 3 años, es una persona que figura en una lista política, Ciudadanos, que es la que le da el gobierno, la mayoría absoluta, al Ayuntamiento que le hace ese contrato. Es la misma persona que va en el n.º 2 de la lista que da la mayoría absoluta al actual gobierno. Derivada fea.

Cabe la posibilidad que esta persona denuncie y el Ayuntamiento tenga que hacerla indefinida no fija. Habrá que pensar que no ha habido errores, sino estrategia, beneficio mutuo. Se parece a un cortijo.

3. Pregunta. En otoño tuvimos una reunión con el Sr. Bañón Graciá para plantearle nuestra inquietud ante la situación de abandono del Polígono Industrial, de la Fase III, está sin urbanizar. Es un momento importante para Caudete: se ha inaugurado la autovía, tenemos conexiones fantásticas, un polígono perfectamente ubicado y una accesibilidad inmejorable. Es el momento de promoverlo, de atraer industria, generar riqueza, atraer empleo... No se ha hecho. El Sr. Bañón Graciá nos dijo que éste era el año y que se iba a sacar un proyecto de licitación. ¿En qué situación nos encontramos?

4. Pregunta. En el Pleno anterior planteamos al Sr. Alcalde, como Presidente de la Fundación, que nos informase de lo que él creyera que es conveniente informar al respecto de 2 denuncias publicadas por la prensa nacional que habían recaído sobre la Residencia de ancianos que gestiona la Fundación. El Sr. Alcalde no contestó. Debe ser su forma de actuar con la oposición y la ciudadanía. Sigo esperando. Seguiremos preguntando.

5. Pregunta. Un tema que preocupa a la ciudadanía es el de las catas mineras de la Sierra del Cuchillo. Tenemos un problema grave, de años, que son las canteras que existían y el deterioro que difícilmente se puede solucionar. Ésto se agrava con una nueva cantera o catas en un paisaje singular, de interés paisajístico y medioambiental junto a los arenales. ¿Qué ha pasado? Hasta donde se por los medios, una empresa solicitó la realización de catas para actuaciones extractivas; sigue el procedimiento legal y se le concede. Ahora nos toca como Pleno y a ustedes como Equipo de Gobierno ver qué ha pasado, por qué y qué capacidad tenemos para frenarlo, es decir esta concesión y qué puede hacer el Equipo de Gobierno para evitar que ésto vuelva a suceder.

Las Normas Subsidiarias y el POM, ¿se pueden modificar para impedir que una empresa pueda solicitar permisos de cata y minería? Porque si esa así, ésto es muy fuerte.

UPC. Sr. Ortuño Sáez.

1. Pregunta. Llevamos muchos plenos preguntando sobre el estado y conservación de los parques infantiles. Siempre se nos dice que se van a reparar. Hoy en Resoluciones y Decretos ha aparecido ya la compra de material para poner en los parques. Está bien después de 3 años. Se acercan las elecciones. Hay 2 contratos a la misma empresa, el mismo día y a la misma hora. ¿Por qué hay 2 contratos y no solo 1?

2. Pregunta. Se mantienen los casos de inseguridad ciudadana: robos, quemas, incivismo, etc. El Sr. Alcalde dice que son hechos puntuales. Llevamos 3 años desde que se aprobó en Pleno el Consejo de Seguridad Ciudadana. ¿Hay una intención real de convocar este Consejo? Y si es así, ¿cuándo?

3. Pregunta. Llevamos 2 años de pandemia. Las guaridas se normalizaron o se hizo una Ordenanza en Caudete respecto a ellas para regularlas desde el Ayuntamiento y controlarlas. Con la pandemia, con un bando, se cerraron. La Ordenanza y el bando siguen estando en vigor y, las guaridas cerradas. ¿Se van a abrir las guaridas? ¿Se va a derogar la Ordenanza? ¿Se va a quitar el título de guaridas en el pueblo? No poner tasas, por favor.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

4. Pregunta. Hoy no, pero siempre se personan en los plenos trabajadores del Ayuntamiento pidiendo la RPT. La Sra. Requena Mollá en uno de los últimos plenos dijo que se iba a traer. Todavía no está aprobada. En 2018 se contrató una empresa para realizarla y sigue en el cajón. ¿Hay una intención real de traer la RPT a Pleno para que se apruebe? La Concejala de Personal igual que a la oposición nos dice que nos va a llamar para reunirnos y nunca lo hacer con el personal del Ayuntamiento hace lo mismo. ¿En qué Pleno se va a traer la aprobación de la RPT y se va a explicar a trabajadores, oposición y pueblo en general en qué fase está el proceso o trámites administrativos para poder traerlo a Pleno?

PSOE. Sra. Guerola Conejero.

1. Pregunta. En la muralla del castillo hay desde hace más de 2 meses tubos para tirar escombros. Ahora no hay ninguna obra allí. También hay 3 bancos sueltos que la gente mueve según su interés. La fuente está muy sucia. Es una pena que el castillo esté en ese estado de abandono.

2. Pregunta. Gente mayor ha pedido si se puede pintar el camino de la vereda porque sube mucha gente con coches y son de avanzada edad, para poder orientarse mejor.

PSOE. Sra. Herrero Martínez.

1. Pregunta. ¿Cuándo se van a implicar ustedes económicamente en los arreglos de la Ermita de Nuestra Señora de Gracia? Ya que además de edificio emblemático está catalogado como Bien de Interés Cultural. Y queremos saber si se va a proceder a su reparación porque hay problemas.

2. Pregunta. En otros plenos, he asistido perpleja a su negativa a hablar sobre la Fundación. Ustedes hablan cuando les interesa. Hoy están absolutamente convencidos de que el Albergue de La Tonquera es un tema que compete al Pleno aunque pertenezca a la Fundación. Si ésto les parece insignificante, fíjense en otro espacio de la Fundación, futuro Centro Joven. Allí piensan gastarse al menos 330.000 euros, en un edificio que no es del Ayuntamiento. Eso sí se puede traer al Pleno. Uno llega a una conclusión: hay cuestiones de la Fundación que son buenas, benefician al Equipo de Gobierno y se puede hablar. Y otras cuestiones como las denuncias, multas a la Residencia de Ancianos San Juan Evangelista por incumplimiento de contrato, que como les perjudican y son malas no podemos hablarlo, ni siquiera preguntar, porque el Sr. Alcalde nos amenaza con echarnos a la calle. Yo pregunto, si la Fundación no es del Ayuntamiento ¿por qué nos gastamos ese dinero, esos 330.000 euros en algo que no es nuestro? Lo pregunto al revés, si la Fundación es del Ayuntamiento ¿por qué el Sr. Alcalde, se niega reiteradamente a darnos información acerca de esas multas? Le ruego me responda a cualquiera de las dos. Porque si no su silencio demostrará una vez más su mentira y la ocultación de datos a la ciudadanía.

PSOE. Sr. Sánchez Pérez.

1. Pregunta. Es una pregunta breve que ya hemos hecho en varios plenos y versa sobre los diversos desperfectos que tiene denunciada la Plataforma del Voluntariado y las asociaciones que se encuentran en el Centro Social Vicente Lillo. Me gustaría saber qué planes tienen para repararlas, si han empezado, y si se han puesto en contacto con los afectados, a parte de manera extraoficial para reñirles, de manera oficial para ofrecerles la ayuda del Ayuntamiento.

1. Pregunta. Es un ruego por parte de usuarios del Centro de Mayores que por favor uno de los aparatos que había allí de gimnasia para hacer ejercicios de piernas se retiró en algún momento y piden que se reponga.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRANMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

2. Pregunta. Otro ruego es referente a la acera de la Calle Echegaray desde la Any hacia arriba a la altura del parque. Piden que por favor se mejore el estado de ese acerado porque está mal y trasladamos el ruego de que por favor se modifique el acerado.

3. Pregunta. El 24 de diciembre, la noche de Nochebuena, algunos incivilizados montaron un número preocupante y peligroso. Sabemos que la Guardia Civil estuvo allí y que la hoguera estuvo ardiendo demasiado tiempo y nadie apareció por allí para apagarla. Era muy peligrosa. ¿El Sr. Alcalde tuvo constancia esa noche de que la hoguera estaba, a pesar de que la Guardia Civil estuvo allí, y se mantuvo ardiendo con el peligro que es evidente?

PSOE. Sr. Pagán Acuyo.

1. Pregunta. Hace poco vimos lo que sucedió en Lorca con el tema de las granjas, con la ordenación del suelo. Es una cuestión que hemos planteado en numerosas ocasiones, porque cualquier actividad como una macrogranja o una cantera dependen del Ayuntamiento. Y, en el Ayuntamiento de Lorca, el equipo de gobierno planteó al Pleno el tema de la modificación del uso del suelo urbano. Por tanto, si un Ayuntamiento, un equipo de gobierno, quiere puede poner cartas en el asunto. Pero vemos que determinados tipos de intereses hacen chantaje con lo que es la democracia y el llevar las cosas a pleno.

Con la ganadería, hace poco salió el Sr. Alcalde hablando de ello, me alegro personalmente, hablando de la ganadería extensiva. La pregunta es la incoherencia que tiene este Equipo de Gobierno y en concreto el Sr. Alcalde. Sale a hablar que está a favor de la ganadería, yo también, soy hijo de ganadero. Lo que no puedo entender es que cierren un matadero municipal, un matadero rural y no lo saquen de nuevo a concurso (para una empresa de Caudete o una de fuera). No es concebible que los ganaderos de Caudete se tengan que ir a más de 100 kilómetros ida y 100 kilómetros vuelta para llevar los animales a sacrificar. No es concebible porque eso atenta contra lo que salió a defender. Eso para mí es incoherencia, es demagogia, es atentar contra las personas que trabajan dignamente ganándose la vida. Y de eso solamente hay un responsable, lo tenemos aquí. Cuando su jefe, el Sr. Núñez, le dice que salga en televisión para hacer leña de algún tipo de declaración, lo que no se da cuenta es de que con sus actos perjudica a personas y empresas. No a la empresa que lleva el matadero sino a empresas locales que tienen ganadería aquí en Caudete. Por tanto, hágaselo mirar, porque la política se hace con hechos no con palabras.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que la oposición ha terminado su ronda de ruegos y preguntas al Equipo de Gobierno y corresponde en este momento que los miembros del Gobierno Municipal procedan a la respuesta de las mismas. Por tanto, en el orden que consideren oportuno pueden ir tomando la palabra para dar respuestas.

RESPUESTAS

PP. Sr. Bañón Graciá.

1. Respondiendo al Sr. Rius Bañuls. Efectivamente tuvimos una reunión y hablamos sobre el Parque Tecnológico y el Pliego de Condiciones que se estaba desarrollando y que fue adjudicado a la empresa Pérez Segura Abogados, está prácticamente terminado (muchas vueltas, borradores, etc.). La intención era haberlo traído a este Pleno pero no ha podido ser por las rectificaciones que se han hecho que son interesantes y necesarias. Si no sucede nada, en el próximo pleno ordinario de marzo se traerá el proyecto para debatir y aprobar en su caso.

No adscrito. Sr. Pagán Tomás.

1. Respondiendo al Sr. Sánchez Requena. Ha comentado lo de la acera de la Calle Echegaray, sólo decirle que efectivamente esta acera debería estar ya arreglada, llevo ya tiempo detrás de ellos y



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRANMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

hay cosas que salen a la primera y otras después. Mi idea este año, porque el pasado no me salieron los vados peatonales en accesibilidad, el año pasado tenía el presupuesto y el proyecto redactado y no se pudo hacer por quedar desierto. Eran 25.000 euros. El proyecto quizá tenía algún error en los cálculos, pero no salió. La propuesta de este año es ampliar este contrato, hacerlo más jugoso, más interesante, meter más vados de los previstos, esta acera primordial y algunas más. Mi compromiso es que esa acera este año tiene que quedar arreglada.

2. El Sr. Ortuño Sáez ha preguntado sobre los parques. Hemos hecho la compra y ahora hay que arreglarlos. Otra cosa que nos hemos encontrado es que la Navidad y las bajas con el Covid ha sido mortal para las empresas a la hora de trabajar y servir productos. Con fecha de ayer ya tengo la empresa en el Parque Canalejas, se ha cambiado la idea del juego y hemos hecho un rocódromo y lo que son los muebles: muelles, balancines, vamos a poner un columpio. Esta mañana la gente de obras ha estado haciendo las zapatas para montarlos. Cuando termine con este parque cojo el siguiente y así hasta que acabe. En cuanto a los dos contratos había inversión en cuanto a comprar juegos, hicimos unos para inversión y otro de mantenimiento, etc. para poder sacarlo todo. No obstante, no sólo es inversión, también hay mucho mantenimiento.

3. Respondiendo a la Sra Serrano Escandell, he explicado muchas veces lo de los contenedores amarillos, no los pone el Ayuntamiento de Caudete. En nuestra comunidad tenemos consorciado el reciclaje de papel, vidrio y cartón, lo que significa que el consorcio al que pagamos nos pone los contenedores y se llevan la basura. Ellos manejan unos ratios, por cada 500 habitantes te ponen un contenedor amarillo y uno azul. Después de muchos años de trabajo y mucho insistir tenemos ese ratio muy por encima, tenemos más contenedores. Pero es insuficiente, reciclamos más. El orgánico lo que ha hecho es aumentar el de envases. El año pasado en ocho puntos se duplicaron los contenedores amarillos y azules. Pero es insuficiente. El que has comentado que se quemó, inmediatamente les hemos enviado carta con fotografías pidiendo otro. Estamos esperando. Dependemos de ellos. Gestiono con ellos las necesidades. Se pidió pero no sé en qué estado está. Lo miraré. Insistiré para pedir más contenedores amarillos.

4. En cuanto al hoyo del asfalto de la Calle El Molino no sé a cuál se refiere. Y eso que estoy todo el día haciendo fotos a los hoyos. Luego me pasa la foto. ¿El hoyo es dentro de la zona asfaltada? Me parece raro, pero puede ser. Lo revisaré. En la Calle El Molino estaba tan mal el asfalto que se han tenido que echar dos capas. Otra cosa es que la Calle El Molino hacia arriba se tiene que asfaltar todavía. Lo miraré.

5. Lo del nombre de la Plaza de Nuestra Señora del Carmen. Puede que me haya equivocado, pero he intentado hacerlo bien. Primero he hecho una selección de dónde quería poner las placas, se las he pasado al técnico y no fiándome, lo mandé a la Archivera Municipal que para mí es una eminencia. Y lo de Plaza de Nuestra Señora del Carmen me lo ha dado ella. Usted me dice que la Archivera se ha equivocado. No lo sé. Ella me dijo ésto Joaquín, y yo lo puse. La revisión ha sido triple. Pero puede ser que haya algún error.

6. En cuanto al carril bici el año pasado tenía previsto continuarlo pero surgieron los imprevistos. Pero sí queremos continuarlo. No está acabado. Quedan muchos kilómetros.

7. La Sra. Serrano Escandell dice que hay un hoyo en la Calle Dos de Mayo. Es una calle bastante nueva. La idea es que todo el asfalto que se va a hacer en las calles como las máquinas van a estar en funcionamiento, voy a intentar con un rulo propio y la brigada de obras, que me faciliten asfalto caliente, e intentaremos arreglar todos los desperfectos. Tenemos ahora la oportunidad de tapar estos desperfectos.

PP. Sr. Requena Mollá.

1. En cuanto a la Seguridad Ciudadana y a los hechos que ha manifestado el Sr. Sánchez Requena que ocurrieron el pasado 24 de diciembre, decir que subieron hasta tres patrullas de la Guardia Civil



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023

y en una de las ocasiones ya se había apagado el fuego. Decir que se produjeron dos hogueras, una en una vivienda y la otra en la calle. Nos hemos reunido con al Guardia Civil y la Policía Local y vecinos, y tanto los afectados como los que pudieron estar protegiendo a quienes hacen estos actos. No dejamos caer ésto en saco roto. Estamos pendientes de todos estos actos incívicos. Tenemos que distinguir entre estos actos de poco civismo (rotura de retrovisores, lunas de coches, hogueras, molestar, etc.) y los robos que son cuestiones más graves.

Siempre he reconocido que la Policía Local no tiene cubiertos todos los turnos pero siempre que la Policía Local no está tiene contacto con la Guardia Civil y éstos acuden siempre que son llamados. Saben cuándo hay turno o no. Están constantemente en contacto. Una vez que la Guardia Civil hace su trabajo, por desgracia, y es algo que sufrimos todos, suele ser gente que tiene pocos antecedentes penales y son delitos de poca gravedad o son menores de 14 años (nada que hacer por ley) y son menores de 16 años se les detiene, declaran y vuelven antes que nosotros del juzgado.

Podemos poner todos los medios a nuestro alcance: dotación de Policía, Guardia Civil, colaboración ciudadana... pero tenemos un problema de cobertura lega. Ésto puede parecer muy recurrente pero ellos entienden que no les pasa nada, que van y vienen, acumulan, molestan a la gente y no podemos hacer nada. La Policía los puede detener, la Guardia Civil los puede detener, van a Almansa y vuelven. La Guardia Civil hace su trabajo igual que la Policía Local pero tenemos un problema muy grave de cobertura legal. Podemos hacer 1000 detenciones al mes pero los vamos a tener otra vez sueltos y molestando. No podemos hacer más. Si ellos no son capaces de vivir con nosotros de manera pacífica, les prestamos toda la colaboración en materia de educación, protocolos, itinerarios, Servicios Sociales, pero luego no lo utilizan para provecho de ellos mismos. No podemos frenarlos legalmente, la ley es muy permisiva. No se les castiga, no tienen consecuencia penal.

Estamos haciendo todo lo posible, no solamente aumentando dotaciones de la Policía Local, también con medios materiales y humanos. Estamos a punto de establecer las cámaras de videovigilancia para controlar los accesos al pueblo y se están desarrollando unos sistemas para poder establecer la geolocalización de las segundas residencias para que cuando se produzcan estos incidentes fuera del casco urbano se llame a la Guardia Civil y a la Policía Local. Este sistema nos ayudará a llegar con más facilidad. También a localizar cuando alguien llama de los campos. Creemos que ésto mejorará la convivencia. Son los medios con los que contamos y los medios legales que vamos a poner en marcha.

2. En cuanto a todo lo que ha desarrollado la Sra. Serrano Escandell y ha terminado Unidad Podemos no voy a celebrar esa reunión porque a continuación de solicitarme la reunión todos los grupos políticos pedisteis toda la información a los funcionarios del Ayuntamiento a través de registros de entrada, en concreto de todo ese contrato que has ido desarrollando, porque el Ayuntamiento con total transparencia ha dado toda la información que solicitasteis. Como ya la tiene y la ha estudiado... Sólo pidieron de una persona, solo les interesa esa porque hacen demagogia política para atarnos políticamente.

La Sra. Serrano Escandell interrumpe y la Sra. Requena Mollá pide respeto.

Como recibieron toda la información y hoy se la han contado a todo el pueblo no voy a celebrar ninguna reunión usted para decirle algo que ya sabe. Pero le ha faltado un detalle. Todos los contratos que se hacen en el Ayuntamiento se remiten a los representantes sindicales y no habían puesto ninguna objeción. De hecho tampoco ahora la han puesto. Todos los contratos se remiten a los sindicatos.

El Sr. Alcalde y la Sra. Requena Mollá piden respeto en el turno de palabra.

Los representantes sindicales tienen copia de todos los contratos de todos los empleados del Ayuntamiento. Los tienen y no han planteado ningún problema. Hay sentencias y se llegó a un acuerdo. ¿No se lo ha contado su compañero? Cuando te incorporas te tienen que poner al día. Es una cuestión que pregunta constantemente. Se llegó a un acuerdo con ellos. Si quiere lo aceptan y si no nada, es un acuerdo al que se llegó con todos los trabajadores del Ayuntamiento para regularizar una situación que venía de antes y que se está consolidando. Y con la nueva reforma laboral tendremos que hacer otra consolidación del empleo temporal. Estábamos así desde hace mucho y se está haciendo poco a poco. Estaba en fraude de ley pero te lo permitía la ley. Para regularizar a todo el



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

mundo esos contratos se calificaron como en fraude de ley pero no es el primero ni el último. Soy concejal de personal desde hace 3 años, he regularizado contratos de hace 20 años. Hay que regularizarlo, no echarle la culpa a nadie y no acusar a nadie en particular. Nadie es más ni menos que los demás.

La Sra. Serrano Escsandell replica y la Sra. Requena Mollá contesta que ha sido una mala gestión de todos los concejales de personal, que menos mal que ha venido la Sra. Serrano Escandell a arreglar el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde pide que sólo responda y no mantenga diálogos porque no es el momento.

3. En cuanto a la RPT se va a aprobar cuando se tenga el presupuesto definitivo porque es necesario según Intervención y Secretaría que estuviera la Partida Presupuestaria.

4. Y, Sr. Ortuño Sáez, no soy ninguna mentirosa. Le voy a decir un refrán muy español, pero no se lo tome muy al pie de la letra: "Se cree el ladrón que todos son de su condición". Si usted es un mentiroso a lo mejor cree que yo lo soy, pero yo no soy. Jamás me he negado a reunirme con ningún trabajador. Siempre tiene en la boca la palabra mentiroso. A lo mejor usted lo es y por eso cree que los demás lo somos. No soy mentirosa ni me he negado a ninguna reunión.

El Sr. Pagán Tomás quiere contestar a la Sra. Guerola Conejero pero se ha ausentado y no lo hace.

PP. Sra. García López.

1. A la pregunta de la Sra. Serrano Escandell del Plan Corresponsables de Castilla – La Mancha. Se trata de un proyecto piloto que tiene como objetivo crear una red de profesionales, en nuestro caso cuidadores de menores de 14 años, que atienden a estos menores mientras los padres y madres trabajan. Es un programa del Gobierno de España y que en Castilla – La Mancha está gestionado por el Instituto de la Mujer, por lo que al Ayuntamiento de Caudete se le ha concedido dentro del Centro de la Mujer una subvención directa para el desarrollo de atenciones incluidas dentro de este Plan Corresponsables. Quería agradecer a la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, a la Consejería de Igualdad, al Instituto de la Mujer de Castilla – La Mancha y a la Delegada Provincial, Lola Serrano, con la que hemos mantenido reuniones y conversaciones para poder poner en marcha este proyecto. Al tratarse de un nuevo proyecto hemos tardado en ponerlo en marcha porque hemos estado trabajando para obtener información de las propias familias. Hemos estado trabajando mediante encuestas para valorar las necesidades que tenían esas familias para dar el servicio aquí en Caudete, en colaboración con las AMPAS. A nivel administrativo también hemos tenido que crear unas bolsas para la selección de personal. Y decir, que junto a mis compañeras del Centro de la Mujer, Concejalía de Educación, Personal y los colegios, a los cuales agradecemos su predisposición para el trabajo, hemos estado trabajando en equipo para poder poner en marcha estos nuevos servicios que mejoren la vida de nuestros vecinos. La próxima semana se pondrá en marcha y si alguien quiere tener más información se puede poner en contacto con el Ayuntamiento.

No adscrito. Sr. Pagán Tomás.

1. Respondiendo a la Sra. Guerola Conejero sobre su pregunta del Camino de la Vereda. Esta semana pasada hemos pintado los 4 badenes de reducción de velocidad porque realmente no se veían y era un peligro. Hace un par de semanas pintamos los del Camino Los Viñales. Estamos en los caminos, hace muchos años que no se hacía nada, intentando pintarlos y mejorarlos. Lo de la raya lo valoraré. El camino es muy estrecho. Es complicado hacer a mano esas rayas.

2. Lo de la fuente de la muralla siempre sucia puede ser. Este año se han pintado todas las fuentes y el personal que tengo en parques y jardines está muy pendiente de ellas. Es una fuente muy accesible y con mucha probabilidad de que se ensucie. Hasta los focos están tapados para que nos los rompan. Y lo de los bancos lo volveré a mirar.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

PP. Sr. Alcalde.

1. Respondiendo al Sr. Ortuño Sáez sobre el tema de las guaridas de si se van a abrir o se va a derogar la ordenanza. La intención es abrirla.

2. A la pregunta del Sr. Sánchez Pérez en cuanto a los desperfectos en el Centro Vicente Lillo, hablo de los desperfectos, no voy a entrar en el resto. Efectivamente tiene desperfectos igual que otros edificios municipales, más las calles, más lo que surge en el día a día, se va haciendo todo en la medida de lo posible. A todo no puede llegar la brigada de obras, por disponibilidad o porque son trabajos más especiales que hay que contratar. Es muy complicado. Las empresas tienen mucho trabajo y no salen los contratos. Y estas actuaciones, en este centro y en otros, se demoran más de lo que nos gustaría. Tenemos conexión directa con las asociaciones que están en este centro y en otros, una persona del equipo de gobierno recibe las sugerencias etc. y eso se va tramitando.

3. En cuanto a si nos vamos a implicar en los arreglos de la Ermita de la Virgen de Gracia, evidentemente sí. Todos los días salimos dando información. Hemos acompañado a los miembros de la Mayordomía y Cofradía de Nuestra Señora de Gracia a las diferentes administraciones para pedir dinero, para que se les explique cómo tienen que hacer las cosas porque es un edificio BIP y eso lleva una regulación que hay que cumplir, una normativa. Personalmente los he acompañado a Diputación, personalmente he hablado con el Delegado de la Junta en Albacete para conseguir financiación o colaboración, para que éste realice gestiones con el obispado. Igualmente hemos ido junto a la Presidenta a la Delegación Provincial de Cultura para hablar con la parte técnica e informarse de si hay o no ayudas y cuáles son los métodos. La Mayordomía sabe que el Ayuntamiento en el momento que tengan todas las posibilidades, proyectos, financiación, todos hemos dicho que sí porque forma parte de nuestro patrimonio local, y el Ayuntamiento va a estar ahí.

Nosotros de todo esto no hemos hecho en ningún momento política. Por parte del Grupo Socialista es la segunda vez que sale en un Pleno. Me parece bien que se preocupen. También salió hace tiempo por parte de otro concejal socialista arremetiendo y haciendo política, política que por cierto no gustó nada en esa organización que custodia este edificio.

4. En cuanto a la negativa a hablar sobre la Fundación. Evidentemente unas cosas se pueden hablar y otras no. Podemos hablar de todo lo usted quiera en todo lo que el Ayuntamiento esté directamente relacionado con la Fundación, dícese el contrato de arrendamiento de la finca "La Toconera" o del espacio ubicado en al Calle José Ruíz Ruíz. Aquí hay una relación entre el Ayuntamiento y la Fundación por medio de un contrato, podemos hablar todo lo que quiera en público, en privado y puedo traer toda la documentación.

Ahora bien, del funcionamiento interno de la Fundación Benéfica Martínez Teresa y Ruíz en el pleno no se puede, no se debe y no se va a hablar. En una comisión tampoco. A nivel individual a cualquier usuario, familiar o trabajador sí. Pero no porque a mí me apetezca o no quiera hablar. A diferencia suya que intentan tergiversar las cosas, yo sí he pedido un informe jurídico para saber hasta dónde o en bases a qué ustedes me piden dar esa información en un Pleno o hasta dónde y en base a qué yo tengo que dar esa información que me solicitan. El informe no tengo ningún problema en hacerse-lo llegar, pero la conclusión es que no hay una relación directa, el Ayuntamiento no tiene capital en esa Fundación, es completamente privado y, por lo tanto, como Alcalde no tengo que dar ninguna explicación de ninguna sanción o de ninguna subvención en este Pleno. Yo les doy el informe y lo pueden poner a trasluz a ver si ven alguna cosa extraña, tinta al limón o cualquier cosa que se les ocurra. Está clarificado.

Esas dos sanciones, hasta donde he consultado, son de un período anterior a mi presidencia en la Fundación. Una cosa es cuándo se comunica, cuándo se resuelve y cuándo ocurren los hechos.

5. Una de las cuestiones más interesantes de esta noche es la que ha hecho el Sr. Rius Bañuls pidiendo información sobre las catas mineras de la Sierra del Cuchillo diciendo que el Ayuntamiento no ha dado suficiente información. Creo que quien no ha dado nada de explicaciones es la Junta. El Ayuntamiento, puede usted consultar en la hemeroteca propia del Ayuntamiento, en la web, en medios digitales, etc. y creo que el Ayuntamiento en bastantes ocasiones ha dado la información real.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023

En este caso, sí es cierto que han solicitado por registro de entrada información y a esa información se les dará acceso porque nosotros no estamos haciendo otra cosa más que defender los intereses de Caudete. Hemos defendido desde el primer momento el que no se implante la cantera en la Sierra del Cuchillo y lo hemos hecho público y lo vamos a llevar hasta el final.

Hemos interpuesto un contencioso a la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha por una resolución que entendemos no se ajusta a derecho, hemos denegado la licencia de obra a la empresa TaniTres que es la promotora que lleva intención de realizar ese permiso de investigación minera y la posterior explotación. Lo hacemos en base a informes jurídicos, técnicos. Hasta en cinco ocasiones esos informes se han redactado y se han enviado a la Junta y la Junta ha hecho caso omiso a los mismos o los ha interpretado de una manera diferente.

La sorpresa surgió hace unos días cuando se nos comunica que el próximo 17 de marzo se convocaba para realizar el pago y la ocupación temporal de las parcelas donde se tenía que realizar ese permiso de investigación.

Analizada la documentación, vistas todas las resoluciones, consultado jurídicamente el asunto, tal y como habéis visto en la prensa hemos solicitado tanto al Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Albacete como a la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha (quien realiza esa citación o ese acto) que se suspenda de forma cautelar ese acto administrativo porque entendemos que no da lugar, máximo cuando hay una resolución de septiembre de 2021 por la cual la JCCM deniega la prórroga al estudio de impacto ambiental a TaniTres. No tiene sentido. Está caducado. Sin ese estudio de impacto ambiental una solicitud de una explotación minera o de una calicata no se puede llevar a cabo y no tiene sentido que se convoque al acto de pago y ocupación de parcelas. Tengo fe de que eso llegue a buen puerto, que se nos escuche, que de una vez se haga caso a diferentes juristas y a las técnicas municipales.

Ya hemos obtenido respuesta del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Albacete por la que comunican que se hace una separata de la causa y se suspende de forma temporal la realización de ese acto, da un plazo a la Junta para que presente alegaciones y transcurrido ese plazo el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Albacete resolverá sobre la petición que ha realizado el Ayuntamiento. Todavía nos quedan un par de semanas para saber qué decide el juzgado y saber si finalmente el acto del día 17 sigue adelante o no. con toda la información que tenemos lo lógico y lo justo con aplicación de la normativa sería que no se proceda al acto de pago y ocupación temporal de esos terrenos y que veamos más cerca el final de esta pesadilla para todos los caudetanos.

A lo largo del tiempo se han sucedido diferentes canteras en el municipio pero todos estamos ya unidos en este caso para que no se instalen nuevas concesiones mineras en el municipio.

El Sr. Rius Bañuls interviene diciendo que lo que él ha preguntado es si ésto puede volver a suceder.

El Sr. Alcalde dice que iba a responder ahora con lo que la Sra. Serreno Escandell ha dicho en penúltimo lugar. ¿Si se ha realizado alguna gestión para modificar las normas subsidiarias tal y como por unanimidad en este Pleno se acordó realizar para poder blindar el entorno natural y de esa forma evitar que la Junta consiga tramitar nuevas solicitudes? La Junta, si tiene una solicitud, la tiene que tramitar, otra cosa es luego cumpla o no.

Desde el Gobierno Municipal yo he estado personalmente en todas las gestiones junto a la compañera de urbanismo, hemos estado consultando con diferentes expertos en materia de urbanismo, en materia de medio ambiente y sí es cierto que hay una posibilidad de presentar una modificación puntual a las Normas Subsidiarias. Eso sería una solicitud que realiza el Ayuntamiento y tiene que pasar por la Junta mediante la Delegación Provincial y lo vamos a llevar adelante. Intentaremos que sea a la mayor brevedad posible. Está abierto el expediente de contratación de servicios profesionales técnicos para solicitar la redacción de esa modificación puntual del texto de las Normas Subsidiarias. Hay que esperar a que se adjudique esa contratación. Les iremos informando. Como muy tarde para el pleno de mayo podríamos plantear esta cuestión que tendría que haberse realizado hace muchísimos años o cuando se hicieron las NNSS en 1986 haber apretado un poco más y haberlo regulado.

6. El pago de la parcela del instituto efectivamente está realizado en el ejercicio 2021. Para preguntar ésto no hace falta venir al Pleno.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

7. En cuanto al acuerdo para el Centro Joven y el Parking de la Plaza del Carmen no tengo problema en hacérselo llegar. Eso sí, para hacerlo de manera formal solicítelo mediante registro de entrada y se le remitirá ya que como es concejal tiene derecho a la información.

8. En cuanto a la acera que va desde el Entresuelo a la Any dice que es una chapuza y si se le va a dar solución. Estoy con usted. Es una chapuza, cuando se hizo hace muchos años ya era una chapuza. Pero coincidimos en que mientras haya losetas sueltas, etc. coincido con el tema de la estética, pero hay que priorizar en aquellas cuestiones que suponen un peligro y ya luego lo estético.

9. El Museo en la Plaza de Toros, ¿si se va a poder colaborar o no? Cuando el Concejal lo considere les dará la información y no es que se vaya a pedir colaboración, es que numerosos caudetanos ya se han ofrecido para donar diferentes piezas o elementos que tengan en su poder para hacer grande ese Centro o ese Museo de nuestro pueblo.

10. En cuanto que obras no realiza sus tareas y se centra en otros cometidos. Obras tiene una lista muy grande de cometidos que realizar ya que el pueblo se hace grande. El personal es escaso en la brigada de obras, el mantenimiento siempre es el que es. Hay mucha faena que hay que ir solucionando, pero yo creo que no es tanto si la brigada se dedica a cosas que le corresponden o no. Creo que no es ese el debate sino más bien que hace falta intensificar esa brigada de obras o dicho de otra forma externalizar más actuaciones. El problema es que nos la vemos y las deseamos para que los contratos se puedan adjudicar. No por cuestiones de precio. Los empresarios de la construcción tienen cola. Apostamos por las empresas locales y del entorno pero muchas veces nos quedamos con las ganas.

11. En cuanto al apoyo a los nuevos propietarios de El Paso y El Palacio son ya varias veces las que nos hemos reunido en el Ayuntamiento con los técnicos o en estas propiedades a hablar con ellos, a ofrecerles, a prestarles la colaboración. En este diálogo la relación es buena. Y en todo lo que el Ayuntamiento pueda colaborar de forma directa o indirecta el Ayuntamiento va a estar ahí. Hay que valorar muchísimo el esfuerzo y la decisión que han tenido estos dos matrimonios de apostar por el patrimonio de nuestro pueblo, de invertir su dinero en recuperar dos edificios que tienen su historia y que son emblemáticos para nuestra localidad y nuestra obligación como Ayuntamiento o como corporación es colaborar en todo y cuanto se pueda y un poco más.

12. En cuanto a los días que me ausento si se me quita de la nómina. Sra. Serrano Escandell, la pregunta es tonta del todo. A usted los días por asuntos propios se los pagan, las vacaciones se las pagan. La diferencia es que yo ausentarme del trabajo creo que lo he hecho un día y delegué la alcaldía en el compañero. Casualmente fue el día de la visita al Colegio Alcázar y Serrano. Yo tenía una cuestión personal programada y me dio mucha rabia no estar en esa visita pero estuvo el Sr. Bañón Graciá de Alcalde.

Desde antes de la pandemia creo que no me he ausentado, no he tenido ni siquiera vacaciones, no me las he cogido, no he pedido que se me compensen económicamente como en empresas y otros sitios se realiza, ni siquiera me he cogido mi permiso por matrimonio.

Creo que es una cuestión personal. Usted siempre va con lo mismo del tema de mi sueldo, de lo que cobran los concejales... Yo sé que a usted este sillón le gustaría y esa vara y al que está en el despacho. No tienen ningún sentido algunas de las preguntas que realiza.

13. Lo del Sr. Pagán Acuyo lo entiendo como una reflexión. Creo que cuando se trajo a Pleno el asunto del Matadero se debatió suficientemente por parte de todos los grupos y por parte del Grupo de Gobierno se dejó claro cuál era la postura, la motivación y cuáles eran las intenciones tanto de finalizar el contrato como de suprimir el servicio en el Municipio.

Si la Sra. Serrano Escandell lo que pretende con esta pregunta es saber el uso 100% definido del Matadero que va a tener una vez pasado el 31 de enero, me remito a lo dicho en aquel Pleno, en este momento no tenemos ningún uso concreto, específico ni secreto. Serán partícipes de esas posibles opciones, de esos posibles usos que pueda albergar pero no vamos a dejar que ese edificio se caiga, se arruine...

Antes de finalizar el contrato se ha detectado que parte de la cubierta está en estado de ruina, hay 3 cerchas completamente partidas. Es un peligro ante un temporal de nieve, se podría hundir una par-



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRANMAGE SEMPERE
08/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 963109C

te de la cubierta. Y el Ayuntamiento lo que ha hecho ha sido con toda celeridad preparar un proyecto para repararla en la forma en que está construida, no vamos a dejar que pierda su esencia en la que fue diseñado ni que el edificio caiga en la ruina, en el olvido o que se le eche la llave sin más.

El Ayuntamiento va a seguir realizando el mantenimiento y se plantearán las posibles opciones porque queremos que ese edificio lo puedan usar el mayor número de ciudadanos posibles. Es un espacio Municipal y hay muchas necesidades, puede haber muchas ideas y la mejor será la que se adopte.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las doce horas y dieciséis minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario General y el Visto Bueno del Sr. Alcalde.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9XL2 D2YF Z92F UYPR

ACTA PLENO ORDINARIO 10-02-2022 - SEFYCU 4209529

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 29